

Resolución de Alcaldía N°078-2024-MDCH-A

CHURUBAMBA, 18 DE ABRIL DE 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHURUBAMBA;
PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO.

VISTO:

El Informe N° 044-2024-MDCH-UF/JCHA; de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por el Econ. Julio Cesar Hinostroza Álvarez, Responsable de Unidad Formuladora; Informe N° 005-2024-MDCH-SGSELO/JWRV, de fecha 27 de marzo, emitido por el Ing. John Williams Ramos Vigilio Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión, Estudios y Liquidación de Obras; Informe N°239-2024-MDCH-SGSELO/ARMJ; de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Andy Melgarejo Jesús, Sub Gerente de Supervisión, Estudios y Liquidación de Obras; Informe N° 0377-2024-MDCH-GDUR/RADS; de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Rafael Aníbal Dolores Susano, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 39-2024-MDCH/SGC-GTS, de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la CPC. Gloria Toribio Salas, Sub Gerente de Contabilidad; Informe N° 00526-2024-GAF/MDCH/EATY; de fecha 15 de abril de 2024, emitido por el CPC. Edwing Antonio Torres Yalan, Gerente de Administración y Finanzas; Opinión Legal N° 55-2024-MDCH-GAJ-MTT; de fecha 17 de abril de 2024, emitido por el Abg. Mao Tarazona Tucto, Gerente de Asesoría Legal; Memorandum N° 0754-2024-MDCH/GM, de fecha 18 de abril 2024, emitido por el CPC. Mirko Ramiro Chávez Beraun Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Churubamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083-2023-MDCH-A, de fecha 07 de marzo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR; la "DIRECTIVA PARA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS" ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Churubamba; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Que, mediante Informe N° 044-2024-MDCH-UF/JCHA; de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por el Econ. Julio Cesar Hinostroza Álvarez, Responsable de Unidad Formuladora, según la vigencia del Proyecto: "CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHUNTA CASHA - SAN PEDRO DE PESER, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO". Con CUI: 2341135,

cuenta con un avance financiero acumulado de 37.6 %, por lo tanto, se recomienda realizar la liquidación por oficio del proyecto, ya que debido a la vigencia y registro en el banco de inversiones se encuentra en estado activo, esto para evitar duplicidad con la intervención de un nuevo proyecto de inversión pública; así mismo tener en cuenta la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, toda vez que corresponde a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), realizar el cierre del proyecto mediante el formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión; para continuar con la formulación de un nuevo proyecto de acuerdo a los lineamientos y normativas vigentes.

Que, mediante **Informe N° 005-2024-MDCH-SGSELO/JWRV**, de fecha 27 de marzo, emitido por el Ing. John Williams Ramos Vigilio Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión, Estudios y Liquidación de Obras, remite informe para el cierre definitivo del Proyecto: **"CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHUNTA CASHA - SAN PEDRO DE PESER, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO"**. Con CUI: 2341135.

Que, mediante **Informe N° 239-2024-MDCH-SGSELO/ARMJ**; de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Andy Melgarejo Jesús, Sub Gerente de Supervisión, Estudios y Liquidación de Obras, *"Se recomienda a la Sub Gerencia de Contabilidad evaluar y emitir la conformidad a través de las firmas correspondientes. Posterior a ello la Gerencia de Desarrollo urbano y Rural solicitar la aprobación mediante Acto Resolutivo la presente liquidación de oficio"*. Aprobado mediante Acto Resolutivo, se solicita a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras realizar su cierre definitivo mediante el Formato N° 09, a fin de evitar duplicidad en la creación de un nuevo proyecto con el mismo objetivo y beneficiarios según el artículo 24 y 34 de la Directiva General del Sistema de Inversiones.

Que, mediante **Informe N° 0377-2024-MDCH-GDUR/RADS**; de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Rafael Anibal Dolores Susano, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, haciendo suyo los actuados que se acompañan a la presente *"(...) recomienda derivar el presente informe y todos los actuados a la Sub Gerencia de Contabilidad para su evaluación y conformidad, (...)"*. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural haciendo suyo los actuados, solicita remitir a la Sub Gerencia de Contabilidad a fin de proceder con el trámite que corresponda.

Que, mediante **Informe N° 39-2024-MDCH/SGC-GTS**, de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la CPC. Gloria Toribio Salas, Sub Gerente de Contabilidad, en referencia a los informes anteriores y el formato N° 04 informe final de liquidación de oficio de obras, se procedió la revisión de los documentos del proyecto: **"CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHUNTA CASHA - SAN PEDRO DE PESER, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO"**. Con CUI: 2341135, Debido a la limitación de información y el tiempo transcurrido se realizará la liquidación de obra de oficio, según la directiva aprobado con resolución N° 083-2023-MDCH-A. Teniendo un costo inversión total de **S/. 893,246.81 (Ochocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 81/100 Soles)** y con presupuesto ejecutado por un monto de **S/. 336,031.02 (Trescientos Treinta y Seis Mil Treinta y Uno Con 02/100 Soles)**, Como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN, SEGÚN DEVENGADO					
N°	AÑO	DETALLE	EXPEDIENTE SIAF	COMPROBANTE DE PAGO	MONTO
1	2017	SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHUNTA CASHA - SAN PEDRO DE PESER DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA.	0000002305	CCI OCTUBRE	31,500.00

2	2018	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 PARA LA OBRA	0000000342	CCI MARZ	4,572.00
3	2018	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINA TRACTOR ORUGA D6T-XL CON CARGO A LA OBRA	0000000351	CCI MARZ	15,400.00
4	2018	SERVICIO DE MOVILIZACION DE LA MAQUINARIA TRACTOR ORUGA D6T-XL PARA LA OBRA	0000000352	CCI MAR	2,200.00
5	2018	SERVICIO DE DIAGNOSTICO DEL TRACTOR ORUGA D6T-XL CON CARGO A LA OBRA	0000000354	CCI MAR	2,800.00
6	2018	SERVICIOS PRESTADOS A LA MUNICIPALIDAD EN EL MANTENIMIENTO DEL TRACTOR ORUGA D6TXL POR LAS 400 HORAS MAQUINAS - CAMBIO DE ACEITES DE MOTOR FILTROS. PARA LOS TRABAJOS EN OBRA	0000000393	CCI MAYO	3,350.00
7	2018	ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS PARA EL ORUGA D6T XL PARA USO EN OBRA	0000000394	CCI MAYO	6,604.00
8	2018	ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS PARA EL ORUGA D6T XL PARA USO EN OBRA	0000000394	CCI MAYO	280.00
9	2018	SERVICIO DE DESMONTAJE DEL SISTEMA DE ARRASTRE, RODAMIENTOS EN GENERAL, EXTRACCIÓN Y COLOCACIÓN DE 82 ZAPATAS, EXTRACCIÓN Y COLOCACIÓN DE 02 JUEGOS DE SPROQUE, SEGMENTOS, DESMONTAJE Y MONTAJE DE 16 CARRILES Y SU ALINEAMIENTO	0000000406	CCI MARZ	32,500.00
10	2018	POR CONCEPTO DE ASISTENTE DE SEGURIDAD EN LA OBRA	0000000558	210	666.67
11	2018	SERVICIOS PRESTADOS COMO ASISTENTE DE SEGURIDAD EN LA OBRA	0000000591	237	2,000.00
12	2018	SERVICIOS PRESTADOS COMO ASISTENTE DE SEGURIDAD EN LA OBRA OBRA	0000000591	361	2,000.00
13	2018	IMPORTE QUE SE GIRA POR SERVICIOS PRESTADOS COMO ASISTENTE DE SEGURIDAD EN LA OBRA OBRA	0000000591	638	1,333.33
14	2018	IMPORTE QUE SE GIRA POR PAGO DE PLANILLA DE MONO DE LA OBRA	0000000593	217	3,220.00
15	2018	IMPORTE QUE SE GIRA POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA	0000000706	CCI MAYO	22,123.40
16	2018	IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE PAGO DE PLANILLA DE MONO DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2018	0000000747	320	2,880.00
17	2018	IMPORTE QUE SE GIRA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA MUNICIPALIDAD EN EL RECALZADO DE LA CANTONERA DEL TRACTOR ORUGA D6T-XL, CON CARGO A LA OBRA:	0000000797	CCI JUNIO	500.00
18	2018	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL USO DEL TRACTOR ORUGA D6TXL, USO EN OBRA	0000000809	CCI JUNIO	1,690.00
19	2018	ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA USO EN OBRA	0000000833	CCI AGOSTO	392.10
20	2018	ADQUISICIÓN DE 668 GLNS PARA USO EN OBRA SEGUN CONTRATO N°071-2017-MDCH/A. CONFORMIDAD: INFO RME N° 512-2018-MDCH/GDUR/MEE.	0000000971	CCI JUNIO	18,939.20
21	2018	PAGO DE PLANILLA DE MONCDE LA OBRA NO CALIFICADA DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2018	0000001095	545	600.00
22	2018	PAGO DE PLANILLA DE MONCDE LA OBRA NO CALIFICADA DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2018	0000001095	547	600.00
23	2018	PAGO DE PLANILLA DE MONO DE LA OBRA NO CALIFICADA DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2018	0000001095	548	600.00



24	2018	PAGO DE PLANILLA DE MONO DE LA OBRA NO CALIFICADA DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2018.	0000001095	549	360.00
25	2018	PAGO DE PLANILLA DE MONO DE LA OBRA NO CALIFICADA DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2018	0000001095	550	360.00
26	2018	PAGO DE PLANILLA DE MONO DE LA OBRA NO CALIFICADA DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2018	0000001095	551	360.00
27	2018	PAGO DE PLANILLA DE MONO DE LA OBRA NO CALIFICADA DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2018	0000001095	552	360.00
28	2018	PAGO DE PLANILLA DE MANO DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2018	0000001251	675	3,400.00
29	2018	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5, PARA LA OBRA, EJECUCIÓN DE LA OBRA	0000001254	CCI AGOSTO	18,312.64
30	2018	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B5, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	0000001485	CCI SET	17,097.68
31	2018	PAGO DE MATERIALES DE FERRETERIA SEGUN INFORME N° 158-2018-MDCH/GDUR/MEE INFORME N° 10-2018-MDCH/I/CWPS PARA LA OBRA	0000001491	CCI OCT	2,755.00
32	2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RUEDAS GUIAS, RECALZADO: -TRABAJO DE RECALZADO DE 04 RUEDAS DE GUIAS -TORNEA DO LUBRICACION A CADA UNO. -RELLENAR Y TORNEAR CON SOLDADUR A DE 04 EJES DE RUEDA DE GUIA. -MANTENIMIENTO	0000001493	878	17,000.00
33	2018	IMPORTE QUE SE GIRA POR LOS SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS SEGUN REQUERIMIENTO N° 157-2018-MDCH/DGUR/MEE, CON CARGO A LA OBRA EJECUCIÓN DE LA O BRA	0000001564	CCI SEPT	1,525.00
34	2018	POR LA RENT DE 4TA CAT, DEL RH N°E001-46. POR LOS SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA, PRIMERA ETAPA.	0000002060	RENT 4TA CAT	1,080.00
35	2018	SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA: PRIMERA ETAPA.	0000002060	CCI DIC	12,420.00
36	2018	POR LA RETENCIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LA VOLADURA DE ROCAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	0000000405	146	5,212.50
37	2018	SERVICIOS PRESTADOS DE LA VOLADURA DE ROCAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	0000000405	CCI MARZ	26,062.50
38	2018	IMPORTE QUE SE GIRA POR LA RETENCIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LA VOLADURA DE ROCAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	0000000405	350	5,212.50
39	2018	SERVICIOS PRESTADOS DE LA VOLADURA DE ROCAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	0000000405	CCI MAY	41,700.00
40	2018	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	0000001189	CCI JULIO	26,062.50
TOTAL					336,031.02

Que, mediante Informe N° 00526-2024-GAF/MDCH/EATY; de fecha 15 de abril de 2024, emitido por el CPC. Edwing Antonio Torres Yalan, Gerente de Administración y Finanzas, asimismo solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Legal a efectos de emitir Opinión Legal y continuar con el trámite administrativo correspondiente.
Que, mediante Opinión Legal N° 55-2024-MDCH-GAJ-MTT; de fecha 17 de abril de 2024, emitido por el Abg. Mao Tarazona Tucto, Gerente de Asesoría Legal, mediante el cual señala que del caso en concreto se evidencia que, las áreas y/o dependencias



correspondientes han conllevado a generar el informe de liquidación de oficio del proyecto denominado "CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHUNTA CASHA - SAN PEDRO DE PESER, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO". Con CUI: 2341135;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF-63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la misma que establece en su Artículo 19° numeral 19.2 que: La OPM/ del Sector, GR o GL registra en et PPM/ las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PM/» conforme al procedimiento requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones de (PM/, cuando corresponda. Asimismo, el Artículo 30° numeral 31.3 señala que "Si luego de la evaluación de las modificaciones informadas por la UE/, la UF determina que dichas modificaciones cambian la concepción técnica, no corresponde su registro en et Banco de Inversiones. En ese caso, dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de Ejecución, correspondiendo que la UE/ elabore y registre el cierre respectivo mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión".

Que, mediante Memorándum N° 0754-2024-MDCH/GM, de fecha 18 de abril 2024, emitido por el CPC. Mirko Ramiro Chávez Beraun Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Churubamba, remite los actuados administrativos a la Gerencia de Secretaria General a fin de emitir el acto Resolutivo correspondiente;

Por estas consideraciones, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; la liquidación por oficio del proyecto denominado: "CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE CHUNTA CASHA - SAN PEDRO DE PESER, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO". Con CUI: 2341135, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; al Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Churubamba, para que elabore y registre el cierre respectivo del indicado proyecto mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el cumplimiento de lo resuelto.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR; la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y su publicación en la Página Web (www.gob.pe/munichurubamba), y en el periódico mural de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHURUBAMBA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUANUCO
William Roberto Gobe
DNI. 42562340
ALCALDE